DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (ART. 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015). SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA – ALCALDIA DE JAMUNDI VALLE DEL CAUCA	
CÓDIGO UNSPSC	80101602
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
TIPO DE PRESUPUESTO	RECURSOS PROPIOS
OBJETO DEL CONTRATO	**“OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ”**

Estudio del Sector que soporta el proceso de contratación para la realización de los **“FORMULACIÓN DE ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ -VALLE DEL CAUCA”**

Secretaría de Infraestructura Física – Municipio de Jamundí

Tabla de contenido

1. 2
2. 3
3. 6

3.1. TASA DE INTERES 8
3.2. INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (IPOC) PRECIOS CONSTANTES 10
3.3. ASPECTOS ECONÓMICOS 11
3.4. PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN 12
3.5. MERCADO LABORAL 15
3.7. 17

3.8. 18

3.9. 20

4. 20

5. 22

5.1. Diagnóstico Técnico 22

6. 24

7. 25

8. 26

9. 27

10. 30

11. 32

12. 32

12.1 Identificación de los posibles proveedores 31

12.2. ANÁLISIS DE PRECIOS 33

14. 35

1. Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. Para cumplir con este objetivo, la Secretaria de Infraestructura Física de la Alcaldía de Jamundí del Valle del Cauca debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1 Del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las Entidades Estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública.

El análisis del sector es el documento que orienta a la Entidad Estatal en la definición de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, así como en la caracterización de su mercado e identificación de posibles riesgos del proceso de contratación.

En este orden de ideas, se presenta el estudio del sector para Contratar servicios de limpieza y mejoramiento de la capacidad hidráulica de un tramo del zanjón del Rosario del municipio de Jamundí, el cual tiene entre sus propósitos ampliar la capacidad del

cauce del agua y evitar inundaciones que afectan la zona urbana, desde los criterios económico, técnico, financiero y organizacional que debe tener en cuenta la Secretaria de Infraestructura de la Alcaldía de Jamundí del Valle del Cauca en el proceso.

El alcance del presente contrato de consultoría corresponde a la actualización integral del Estudio Técnico de Referencia (ETR) para la prestación del servicio de alumbrado público en el municipio de Jamundí, Valle del Cauca, conforme a lo dispuesto en el marco regulatorio vigente y las condiciones técnicas y contractuales definidas en el contrato de concesión No. 34-14-01-775 de 2014, en concordancia con la Resolución CREG 123 de 2011, la Ley 1819 de 2016, el Decreto 943 de 2018, el RETILAP 2024 (Resolución 40150 de 2024) y el Acuerdo Municipal 017 de 2020.

2. Definición

Tabla 1

Definiciones	
"Concepto, sigla"	Definición.
Colombia Compra Eficiente	Es la Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto Ley 4170 de 2011.
Adjudicación	Es la decisión final de la Alcaldía de Jamundí, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.

Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Alcaldía de Jamundí y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones reciprocas y se conceden derechos correctivos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Adendas	Es el Documento por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones.
Bienes Nacionales	Son los bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de conformidad con el Decreto 2680 de 2009.
Entidades Compradoras	Son las entidades: (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007; y (c) que por disposición de la Ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.
Riesgos	Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.
Oferente	Es quien presenta una oferta a la Alcaldía de Jamundí.
Oferta	Es la propuesta presentada a la Alcaldía de Jamundí por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Proveedor	Es quién ha sido seleccionado para cumplir con el objeto del presente documento y Proceso de Contratación.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
Indicadores Económicos	Los indicadores económicos son una serie de datos que se representan en valores estadísticos y que tienen como objetivo indicarnos cómo se encuentra la economía nacional e internacional, reflejando el comportamiento de las principales variables económicas.

Producto Interno Bruto (PIB)	El PIB mide el valor monetario de los bienes y servicios finales —es decir, los que adquiere el consumidor final— producidos por un país en un período determinado (por ejemplo, un trimestre o un año), y cuenta todo el producto generado dentro de las fronteras.
Índice de Precios al Consumidor (IPC)	El índice de precios al consumidor (IPC) es un indicador que sirve para medir la evolución de los precios de los bienes y servicios más representativos del gasto de consumo de los hogares en Colombia y nos aporta información para calcular el costo de vida en el país. Las variaciones positivas de este índice corresponden a la inflación al consumidor, mientras que la variación negativa se conoce como deflación.
Mercado Laboral	Es la relación porcentual entre la población ocupada (OC) y el número de personas que integran la población en edad de trabajar (PET).
Salario Mínimo Legal Vigente	Es la percepción básica que establece la Ley. Esto sería lo que les corresponde a los trabajadores por la prestación de sus servicios laborales. Lo cual define la situación de los asalariados en cuanto a poder adquisitivo, frente a la inflación.
Códigos UNSPSC	The United Nations Standard Products and Services Code® (en adelante UNSPSC) o Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, en español, es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno.
Clasificación industrial internacional uniforme (CIIU)	Es una clasificación de actividades económicas por procesos productivos que clasifica unidades estadísticas con base en su actividad económica principal.
Capacidad Hidráulica	Es la capacidad máxima de aguas residuales admitido en un ramal, bajante a colector de desagüe expresado en litros por segundo.
Zanjón	Cauce o zanja grande y profunda por donde corre el agua.

Mantenimiento Correctivo	Se centra en arreglar de forma inmediata (por lo general) el problema cuando éste es visible o sus consecuencias se han hecho notorias. Esta acción no es planificada, sino que responde a una necesidad, producto del uso mismo de la estructura y a su interacción con el medio ambiente.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El presente análisis del sector económico se plantea en cumplimiento del Decreto Único Reglamentario del, Sector Administrativo de Planeación Nacional 1082 de 26 de mayo de 2015, el cual en su artículo 221.1.1.6.1. dispone que las entidades estatales, durante la etapa de planeación, deben realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso .de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

También, la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado recomendaciones al Gobierno Nacional sobre la importancia del análisis del sector en los procesos de contratación pública, para promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación.

Así las cosas, el conocimiento del sector implica dimensionar, desde lo económico, el comportamiento y dinámica de las variables tanto macroeconómicas (Producto Interno Bruto -PIB, inflación, ocupación y desempleo, tasa de cambio, niveles de inversión, cuentas externas, situación fiscal, deuda pública, etc.), así como el estudio de la oferta y, la demanda; complementando el análisis COD los demás aspectos desde el punto de vista técnico y legal asociados con los proyectos a adelantar.

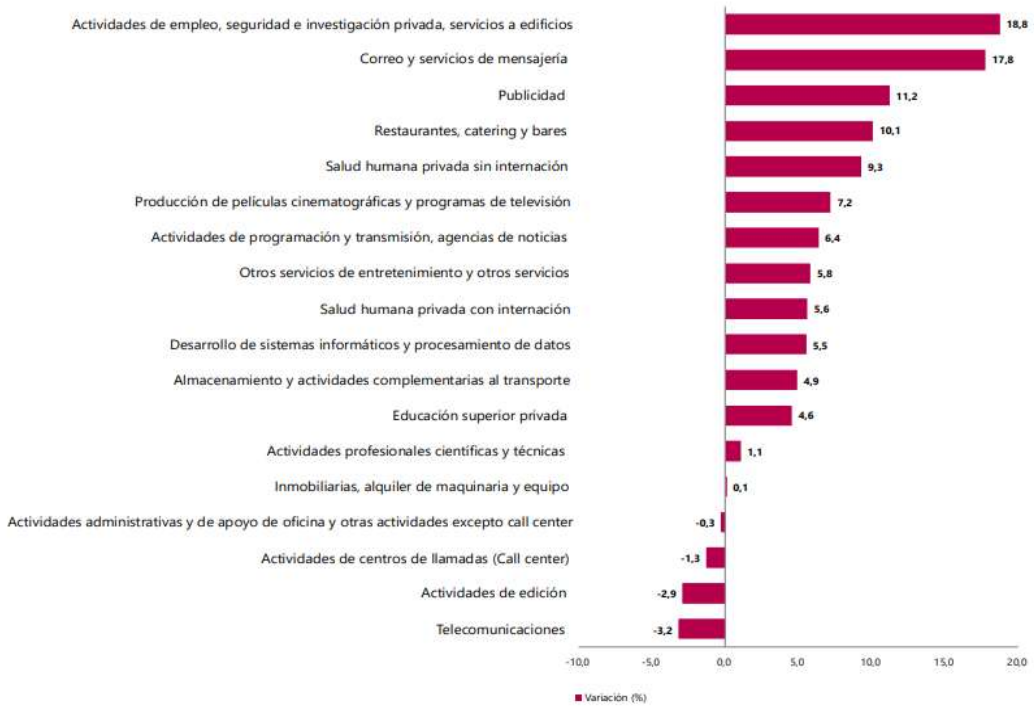
"(...) La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio quesean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto,

Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los' siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional nacional o. internacional, dependiendo del Proceso de Contratación (. ..)".

Encuesta mensual de servicios (EMS).

En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2025.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026ᵖ / febrero 2025



Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

En comparación con el mismo mes de 2025, en febrero de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 18,8%, que se explica por los incrementos de 18,9% en los ingresos por servicios y de 2,7% en la venta de mercancías. En contraste, los otros ingresos operacionales registraron una disminución de 23,5%. En febrero de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 0,5%, en comparación con febrero de 2025, que se explica por la disminución de 2,9% en el personal en misión. Por su parte, el personal permanente presentó un incremento de 2,6%, el personal contratado a través de agencias un crecimiento de 17,1% y el personal temporal directo un aumento de 0,5%. Mientras que, los salarios en febrero de 2026 presentaron un aumento de 19,6%, en comparación con febrero de 2025, que se explica por los incrementos de 26,0% en los salarios del personal temporal directo, de 15,8% en los salarios del personal permanente y de 15,8% en los salarios del personal en misión.

3.1. TASA DE INTERES

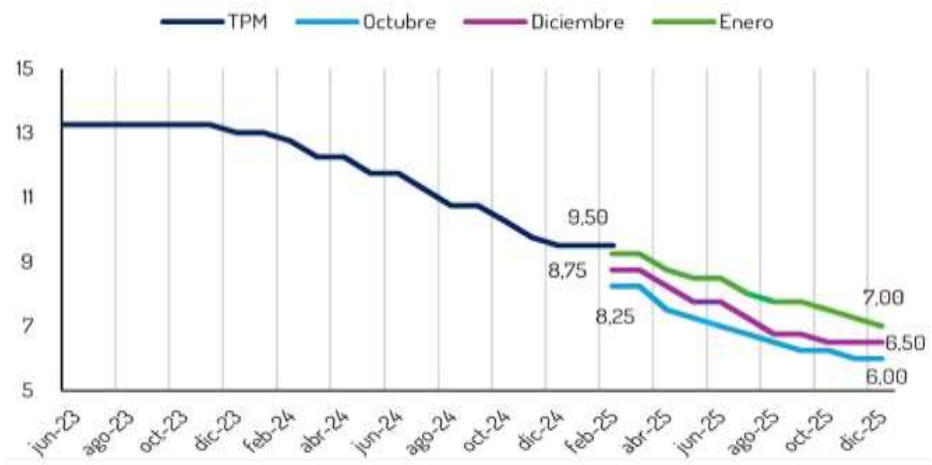
El pasado viernes 31 de enero, la Junta Directiva del Banco de la República decidió, por mayoría, mantener inalterada la tasa de interés de política monetaria en 9,50 %. Durante la sesión, cinco integrantes apoyaron la decisión de no modificar la tasa de referencia, a la vez que se registró un voto por una reducción de 25 puntos básicos (pb), y un voto por una de 50 pb.

De acuerdo con el comunicado de la Junta Directiva, a pesar de que la inflación ha mostrado una senda de reducción desde marzo de 2023, al finalizar 2024 se mantenían riesgos asociados a incrementos en el Índice de Precios al Productor (IPP).

Así mismo, la junta del Emisor anotó que el incremento del salario mínimo, el cual estuvo 6 puntos porcentuales (pp) por encima de la inflación observada, sigue siendo un factor para monitorear por su incidencia en las expectativas de inflación. Esto en un contexto en el que el mercado laboral ha tenido un buen desempeño, y se estima que la economía crezca 1,8 % en 2025 y 2,6 % en 2026.

Así mismo, el comunicado señaló que el entorno externo es más restrictivo por cuenta de las políticas del nuevo gobierno de Estados Unidos. De igual forma, se observan incrementos en las tasas de largo plazo en los mercados globales, así como la expectativa de un menor ritmo en la reducción de las tasas de la FED.

Gráfica 1. Tasa de política monetaria (TPM) y expectativas



Fuente: Banco de la República – Cálculos Camacol

La decisión tomada por la Junta Directiva del Banco de la República contrasta con el consenso de analistas, quienes esperaban una reducción de 25 puntos básicos[1]. Es importante señalar que, en las últimas cuatro juntas, la decisión de descenso de las tasas ha sido menor a la esperada. En efecto, para septiembre y octubre se esperaban disminuciones de 75 pb, pero fueron de 50 pb; para diciembre, los analistas esperaban que la tasa bajara 50 pb; no obstante, bajaron 25 pb, y en enero la tasa quedó inalterada.

De acuerdo con la información más reciente de la Encuesta Mensual de Expectativas de Analistas Económicos (EME), de enero de 2025, los analistas esperan una tasa del 7,00 % al finalizar el 2025, la cual se ubica 100 pb por encima de lo esperado en la encuesta octubre de 2024 (ver gráfica 1). Así las cosas, es posible que, con la decisión de enero, la expectativa de cierre del año se siga incrementando, si bien el patrón de las decisiones puede cambiar en lo que queda del año, por cuenta de la nueva composición de la Junta Directiva.

Desde que inició el ciclo de reducciones, en diciembre de 2023, la tasa de intervención pasó del 13,25 % al 9,50 %, (-375 pb). En línea con esta dinámica, la tasa de interés para adquisición de vivienda en pesos se ha reducido 462 pb[2] en el mismo periodo de tiempo. Ahora bien, cabe resaltar que la tasa para créditos hipotecarios empezó su ciclo de reducción nueve meses antes que la tasa de intervención del Banco de la República.

Si bien, en enero la tasa de referencia se mantuvo inalterada, esta decisión no implica la finalización del ciclo de reducciones. El comunicado de la Junta Directiva señala que "*la nueva información disponible en los próximos meses permitirá contar con mayores elementos de juicio sobre la* ***magnitud y velocidad en que puede relajarse la política monetaria****"* (el subrayado no es original del texto), con lo cual se espera que la pausa del primer año esté sucedida por una política monetaria expansiva durante el primer semestre de 2025.
Fuente:*https://camacol.co/prensa/noticias/el-banco-de-la-republica-hizo-una-pausa-en-su-ciclo-de-relajacion-de-la-politica.*

3.2. INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (IPOC) PRECIOS CONSTANTES

Durante el cuarto trimestre de 2025, la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 6,3%, frente al mismo trimestre de 2024.

El crecimiento de 6,3% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al cuarto trimestre de 2024, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo de construcciones en minas y plantas industriales registró un incremento en su producción anual de 15,8% y aportó 3,1 puntos porcentuales (p.p.) a la variación anual; el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles presentó un aumento de 3,9% y sumó 2,0 p.p. a la variación anual a precios constantes, el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas incrementó su producción en 15,7% y aportó 2,0 p.p. a la variación anual (6.3%). En contraste, el grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil disminuyó su producción en 3,0% y descontó 0,3 p.p. a la variación anual a precios constantes; así mismo, el grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos), contrajo su producción en 6,6% y restó 0,5 p.p. a la variación anual.

En términos de subclases, Se evidencia que 9 de las 15 subclases presentaron incrementos en su producción con respecto al mismo trimestre del año anterior, mientras que 6 subclases registraron descensos en su producción.

Cuadro 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción
Total nacional
IV trimestre de 2025^{Pr} / IV trimestre 2024

Tipo de construcción	Variación anual (porcentaje)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	**6,3**	**6,3**
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	15,4	3,1
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	3,9	2,0
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia; líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	15,7	2,0
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento, y otras obras de ingeniería civil	-5,0	-0,3
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-6,6	-0,5

Fuente: DANE, IPOC.

Sin embargo, es importante considerar que el sector enfrenta desafíos como la variabilidad en los costos de construcción y la necesidad de una mayor eficiencia en la ejecución de proyectos. La evolución de estos factores será determinante para el desempeño del sector en el segundo trimestre y el resto del año.

3.3. ASPECTOS ECONÓMICOS

La actividad económica en general está dividida en sectores y cada uno de ellos referencia una parte de los elementos y características comunes, que guardan unicidad y se distinguen de otras agrupaciones; cuya división se hace conforme los procesos de producción que acontecen al interior de cada uno de ellos.

Desde la teoría económica se establece que son tres los sectores de la economía, el sector primario o agropecuario, el sector secundario o industrial y el sector terciario o de servicios. Sin embargo, también existe una clasificación de la actividad económica basada en especialidades que permite una mayor comprensión del mercado, la cual introduce los sectores: Agropecuario, de servicios, industrial, de transporte, de comercio, financiero, de la construcción, minero y energético, solidario y de las comunicaciones.

Por su parte, en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, en la Revisión 4 Adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C – Res. Dane 066 de 2012) se precisa las opciones que por sectores económicos se ofrecen para satisfacer las necesidades de contratación de las

entidades estatales y, a su vez, conocer el mercado objeto de estudio. Teniendo en cuenta el alcance del objeto del presente proceso de contratación, las condiciones de los mismos y las alternativas disponibles para satisfacer las necesidades de contratación identificadas y enmarcadas a través del CIIU Rev. 4 A.C, se establece que el sector económico objeto de análisis corresponde al "Sector de la Construcción", el cual por su amplitud se divide en tres subsectores, a saber: Construcción de edificios, Construcción de obras de ingeniería civil, y en Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil; que el CIIU recoge en la Sección F. Construcción, Divisiones 41 a 43, con los siguientes grupos y clases:

3.4. PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

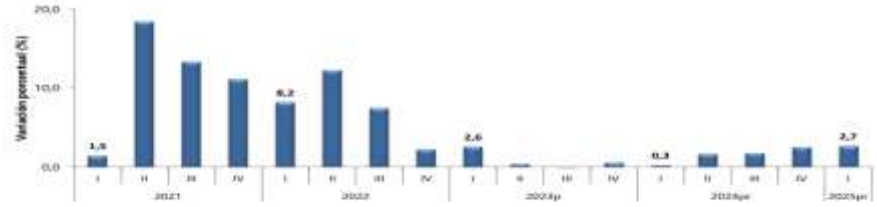
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

ANÁLISIS DEL SECTOR
CM-SIF-2025

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2021-I / 2025[pr]-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar
[pr]provisional

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE. PIB T

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado

Para el año 2025pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,1%, respecto al año 2024p.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 1,7%.

• Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 0,5%. En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 3,2%.

• Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,8%.

Tabla 5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025pr



3.5. MERCADO LABORAL

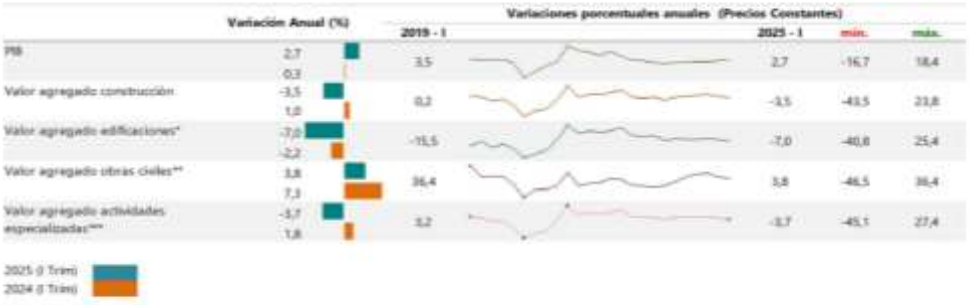
En marzo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.352 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,6 puntos porcentuales); Actividades financieras y de seguros (1,0 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Marzo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.702**	**24.352**	**100**	**650**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.659	3.028	12,4	369	1,6
Actividades financieras y de seguros	319	559	2,3	239	1,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	583	708	2,9	125	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.179	4.284	17,6	106	0,4
Construcción	1.662	1.744	7,2	82	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.778	1.844	7,6	67	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.987	2.027	8,3	40	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.723	1.753	7,2	30	0,1
Actividades inmobiliarias	328	332	1,4	4	0,0
Transporte y almacenamiento	1.770	1.769	7,3	0	0,0
Información y comunicaciones	407	402	1,7	-4	0,0
Industrias manufactureras	2.623	2.457	10,1	-166	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.685	3.443	14,1	-242	-1,0

Fuente: DANE, GEIH

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)
2019 – 2025ᵖʳ (I trimestre)



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales. Pr: cifras provisionales

SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción. A continuación, se muestra la variación del salario mínimo en Colombia en los últimos años el cual se define en Colombia, mediante decreto nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional.

Tabla 2. **Salario mínimo en Colombia**

Año	Salario Mínimo Diario	Salario Mínimo Mensual	Variación porcentual Anual%	Decretos del Gobierno Nacional
2021	$30.284,20	$908.526,00	3,50	1786 de diciembre 29 de 2020
2022	$33.333,00	$1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$38.667,00	$1.160.000,00	16	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$43.333,00	$1.300.000,00	12	2292 y 2293 de diciembre de 2023
2025	$47.450,00	$1.623.500,00	9,53	1572 de diciembre de 2024
2026	$58.364,00	$2.000.000,00	23,7	Decreto 1469 de 2025

3.6. PRECIOS Y COSTOS ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas

alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	0,78	3,30	3,87	5,16	5,68

Fuente: DANE, IPC

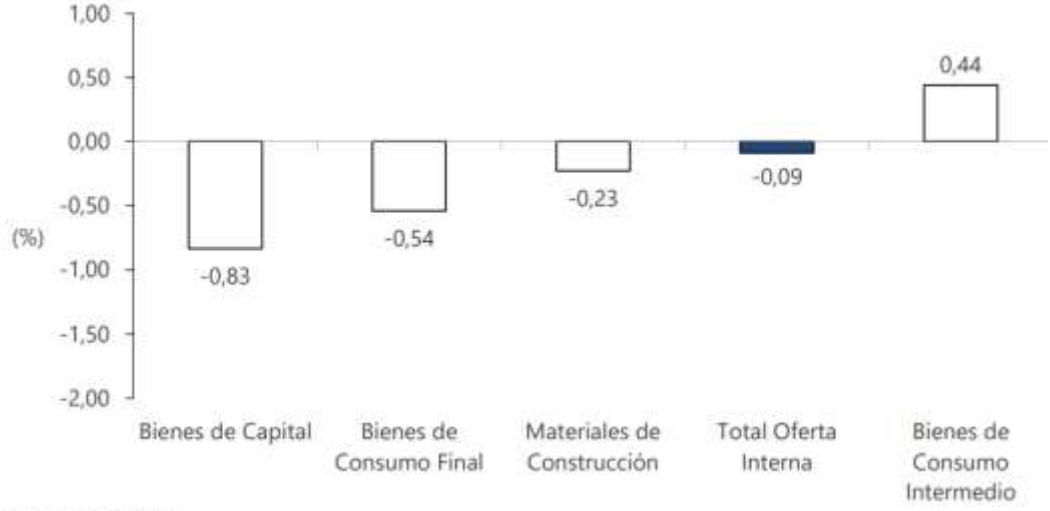
3.7. ÍNDICE DE PRECIOS DEL PRODUCTOR

El Índice de Precios al Productor es el indicador coyuntural sobre los precios de los bienes en el primer canal de distribución, es decir, precios del productor. Reporta la variación promedio de los precios de una cesta de bienes que se producen en el país para consumo interno y para exportación, incluye sector primario y secundario.

Durante el mes de abril la variación más negativa se presentó en Bienes de Capital (-0,83%), mientras que los Bienes de Consumo Intermedio presentaron la única variación positiva (0,44%).

En abril de 2026, los sectores de Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (-2,60%) y Explotación de minas y canteras (-0,91%) presentaron variaciones inferiores a la media (-0,38%) mientras que el sector de Industrias manufactureras (0,53%) fue el único que registró una variación positiva.

Gráfico 6. Variación mensual CUODE - TOTALES
Abril 2026pr



Fuente: DANE-IPP

El IPP de la producción nacional, en abril de 2026 presentó una variación de -0,38% respecto a marzo de 2026.

Índice de Precios del Productor (IPP)

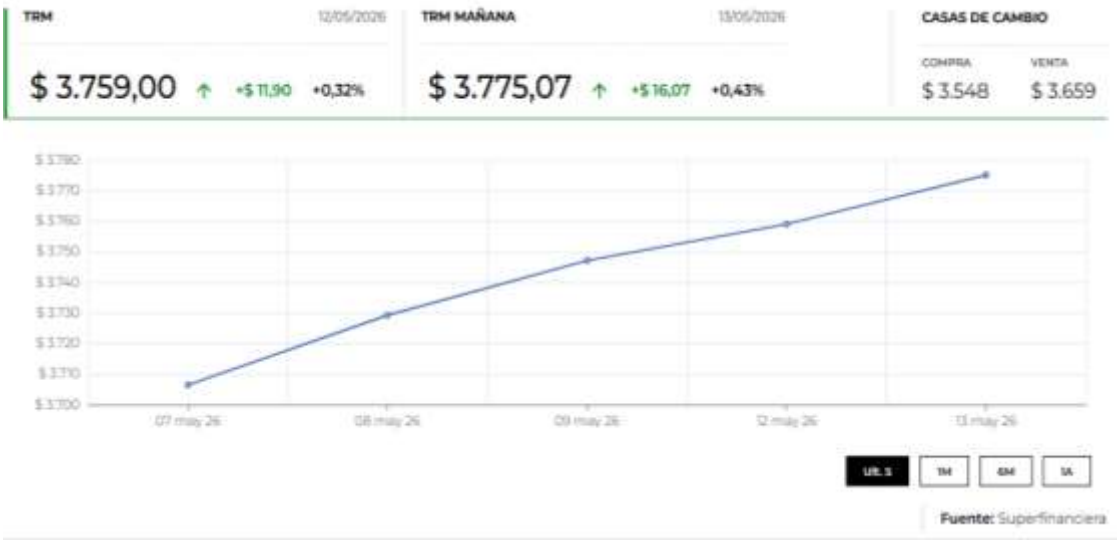
Variación mensual, año corrido y anual
Abril de 2026 (pr*) - Abril de 2025



Fuente: DANE - IPP

3.8. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.



4. ACUERDOS COMERCIALES

Dando cumplimiento del numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.
En ese orden de ideas, Colombia Compra Eficiente ha expedido Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación No.CCE-EICP-MA-03, de acuerdo con dicho manual, al presente proceso le son aplicables los siguientes Acuerdos:

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Tabla 3

Acuerdo		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de Contratación cubierto con el acuerdo comercial
Alianza del Pacífico	Chile	Si	No	No	No
	México	No	No	No	No
	Perú	Sí	No	No	No
Canadá		No	No	No	No
Chile		SI	Sí	No	No
Corea		No	No	No	No
Costa Rica		SI	Sí	No	No
Estados AELC		SI	Sí	No	No
Estados Unidos		No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	No	No	No	No
	Guatemala	Sí	Sí	No	Sí
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		Sí	No	No	No
Israel		Sí	No	No	No

Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN	Sí	Sí	No	Sí

5. ASPECTOS TÉCNICOS

5.1. Diagnóstico Técnico

a) Inventario de Infraestructura del Sistema

- Registro completo y actualizado en el **Sistema de Información de Alumbrado Público (SIAP).**
- Estado de los activos, fecha de entrada en operación, vida útil remanente y obsolescencia.
- Riesgo de indisponibilidad funcional por deterioro, vandalismo o falla tecnológica.

b) Inventario de Espacios Públicos

- Identificación y clasificación de los espacios objeto del servicio: vías, zonas verdes, parques, glorietas, canchas, entre otros.
- Categorización de espacios según el POT y definición de longitud (vías) o superficie (zonas).

c) Caracterización de la Población

- Número de habitantes por zona urbana y rural.
- División por corregimientos, usos del suelo, actividades económicas predominantes.
- Densidad poblacional y área total del municipio.

d) Cobertura del Servicio de Energía Eléctrica

- Número de usuarios con y sin servicio.
- Segmentación por tipo de uso y estrato socioeconómico.
- Consumo promedio y redes disponibles.

e) Cobertura del Servicio de Alumbrado Público

- Número de usuarios por área (urbana/rural) y clasificación tarifaria (Acuerdo 020/2017).
- Indicadores de cobertura:
- % de vías públicas con servicio.
- % de bienes públicos iluminados.
- Total de luminarias instaladas y discriminadas por expansión, tipo de espacio y potencia.

f) Desempeño de Calidad del Servicio

- Tiempos de respuesta a PQR.
- Indicadores de percepción ciudadana.
- Cumplimiento de RETILAP en nivel de iluminación, uniformidad, luminancia.

g) Análisis de Operación y Mantenimiento

- Evaluación del mantenimiento preventivo y correctivo.
- Registro de fallas y tiempo de atención.
- Efectividad del modelo de AOM vigente bajo el concesionario.

h) Análisis Financiero Actual del IAP

- Facturación vs. recaudo.
- Cartera por usuario.
- Comportamiento del ingreso por clasificación y zona.

5.2. Plan de Expansión y Cobertura

Definición de una hoja de ruta para la expansión del sistema en armonía con el POT, teniendo en cuenta:

- Requerimientos ciudadanos o institucionales de expansión.
- Estrategias de seguridad, urbanismo y deporte.
- Clasificación y jerarquización vial según RETILAP y POT.
- Condiciones ambientales y restricciones urbanísticas.
- Diseño tipo de iluminación para cada espacio.
- Parámetros técnicos de las luminarias (eficiencia, temperatura de color, IP/IK, etc.).

5.3. Plan de Operación, Mantenimiento y Gestión Ambiental

- Inventario técnico vinculado al plan de mantenimiento.

- Estrategias para atención de fallas y mejora de eficiencia operativa.
- Plan ambiental específico para proteger fauna, flora y cielos oscuros.
- Incorporación de energías renovables o mecanismos de eficiencia energética.

5.4. Análisis Financiero de la Prestación del Servicio

Desagregación detallada de costos para estimar el Costo Máximo del servicio, con sustento en el modelo contractual bajo la CREG 123 de 2011:

- **Costo del suministro de energía** (medición, tarifas, descuentos por indisponibilidad).
- **Costo de inversión** (modernización, expansión, iluminación navideña).
- **Costos de administración, operación y mantenimiento (CAOM).**
- **Costo de interventoría externa.**
- **Costos de facturación y recaudo del IAP.**
- **Propuesta de actualización de tarifas del impuesto,** con base técnica-financiera.

Todos los valores deberán sustentarse con cotizaciones, estudios de mercado, vida útil de activos, tarifas vigentes y parámetros técnicos establecidos en RETILAP y en el contrato de concesión.

6. NORMATIVIDAD DEL PROYECTO

Compilará y analizará el conjunto de disposiciones legales, técnicas, fiscales y contractuales que rigen la planificación, implementación y financiación del sistema, incluyendo:

- **Contrato de concesión.**
- **RETILAP 2024.**
- **Resolución CREG 123 de 2011 (aplicable al contrato vigente).**
- **CREG 101-013 de 2022 (como referencia no aplicativa en el esquema actual).**
- **Decreto 943 de 2018.**
- **Ley 1819 de 2016.**
- **Normas tributarias locales (Acuerdo 017/2020 y 020/2017).**

Se debe justificar expresamente la aplicación de la CREG 123 como norma vigente en razón del principio de **permanencia regulatoria contractual**.

7. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Administración Municipal de Jamundí ha destinado los recursos necesarios durante la presente vigencia para la contratación de una consultoría especializada orientada a la **actualización del Estudio Técnico de Referencia (ETR)** del sistema de alumbrado público, en cumplimiento de los principios de planeación, eficiencia y sostenibilidad del servicio público no domiciliario, conforme a las disposiciones establecidas en el **Decreto 1073 de 2015**, el **Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo No. 017 de 2020)** y los lineamientos normativos sectoriales vigentes.

Esta actuación hace parte integral de la estrategia institucional definida en el **VECTOR ESTRATÉGICO 1 – CRECIMIENTO INTELIGENTE Y ORDENADO**, dentro del **Programa "Jamundí se transforma con cobertura energética"**, del **sector Minas y Energía**, y se articula con el **Producto 210206900 - Lámparas de Alumbrado Público en Funcionamiento**, como instrumento de seguimiento y planeación del avance físico de la infraestructura del sistema.

Desde el año 2014, el municipio ha delegado la prestación del servicio de alumbrado público mediante la **figura de concesión**, a través del **Contrato No. 34-14-01-775**, el cual contempla las actividades de **Administración, Operación y Mantenimiento (AOM), suministro de energía, modernización tecnológica, expansión, desarrollo e interventoría técnica**, de acuerdo con el artículo 2.2.3.1.2 del **Decreto 1073 de 2015**. Esta prestación ha sido complementada por el **Contrato de Interventoría No. 34-14-14-778**, en cabeza del municipio.

La fuente de financiación del sistema se basa en el recaudo del **Impuesto de Alumbrado Público (IAP)**, recaudado a través de las facturadoras del servicio de energía (comercializadoras), en concordancia con las categorías de usuario definidas en el Acuerdo Municipal 017 de 2020, y complementado por el ingreso proveniente de la **sobretasa de alumbrado público adjunta al impuesto predial**.

Gracias a una estrategia progresiva de eficiencia energética implementada desde 2018, el municipio ha ejecutado **dos fases de modernización del parque lumínico con tecnología LED**, con soporte normativo en el **Decreto Municipal No. 0204 del 31 de mayo de 2017**, que obliga la adopción de esta tecnología en todo el territorio. A 2023, el parque lumínico registra un avance del **86,10 % en tecnología LED**, de acuerdo con el censo vigente y el Estudio Técnico realizado en 2021.
La sostenibilidad del sistema ha permitido atender la expansión del servicio conforme a las dinámicas urbanísticas y los lineamientos del **Plan de Ordenamiento Territorial**, mediante recursos excedentes del IAP. Esta ejecución se desarrolla conforme al contrato de concesión vigente, bajo seguimiento técnico, financiero y administrativo.

En cumplimiento del artículo 3.3.3 del **nuevo RETILAP 2024** (Resolución 40150 del 3 de mayo de 2024), que exige actualizar y reportar al SIAP los atributos técnicos del sistema, y en observancia del artículo 6, numeral 4 de la **Resolución CREG 101-013 de 2022**, se establece que los municipios deben **revisar y actualizar el Estudio Técnico de Referencia mínimo cada cuatro (4) años**.

Dicho artículo indica que deben revisarse o ajustarse los parámetros técnico-económicos del servicio, especialmente cuando se presenta un cambio de administración o finaliza el cuatrienio. En consecuencia, siendo el último ETR adoptado por el municipio en **diciembre de 2021**, y próximo a cumplir su vigencia, se hace imperativa su **actualización para el año 2026**, a fin de garantizar la continuidad del servicio conforme a lo dispuesto en la normatividad técnica y fiscal aplicable.
Cabe anotar que, en el marco del principio de **permanencia normativa**, y teniendo en cuenta que el contrato de concesión vigente fue suscrito bajo la metodología establecida por la **Resolución CREG 123 de 2011**, el presente ETR mantendrá como base dicha resolución para los efectos de la liquidación del servicio y el cálculo del costo máximo de AOM, conforme al régimen contractual aún vigente. La metodología de la **CREG 101-013 de 2022** será considerada exclusivamente en lo que resulte compatible o informativo, sin modificar la base regulatoria del contrato de concesión vigente.

8. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En el estudio de la demanda, mediante consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP I y II–, se analizan los procesos relacionados con Estudios Técnicos de Referencia para Prestación del Servicio de Alumbrado Público, mediante contratos anteriores adelantados por parte del Municipio de Jamundí y de otras Entidades Estatales de orden Nacional, Departamental y/o Municipal con el fin de recopilar información sobre buenas prácticas de contratación.

Adquisiciones Municipio de Jamundí.

Realizada la consulta en la plataforma Secop I y II no se encontraron procesos similares.

Adquisiciones de otras Entidades Estatales.

Tabla 4

NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR DEL PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROVEEDOR	PLAZO DEL CONTRATO
DAJ-CM-008-2022	Municipio de armenia Quindío	estudio técnico de referencia alumbrado publico	$279.823.813	concurso de méritos abierto	omega consulting y asociados sas	3 meses
MC-061-2022	Municipio de Soacha	consultoría para la elaborar un estudio técnico de servicio de alumbrado público referencia de acuerdo a la normatividad de alumbrado publico	$79.920.400	mínima cuantía	alexander bedoya duque	2 meses
SINF-CM-005-23	Municipio de Piedecuesta	elaboración del estudio técnico de referencia del sistema de alumbrado público, según el decreto 943 de 2018 y resolución creg 101013 del 2022 para el municipio de Piedecuesta - Santander.	$400.000.000	concurso de méritos abierto	interventorías integrales sas	2 meses

9. GARANTÍAS EXIGIDAS

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Análisis de garantías exigidas en los procesos de contratación.

Tabla 5

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Alcaldía de Jamundí – Secretaría de Infraestructura Física, identificada con NIT 890399046
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección

Característica	Condición
Tomador	● Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. ● Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Tabla 6

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Alcaldía de Jamundí – Secretaria de Infraestructura física, identificada con NIT 890.399.046-0

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>mparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>cinco por ciento (5%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio ejecutados entregados a satisfacción</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>

Número y año del contrato
Objeto del contrato
Firma del representante legal del contratista
En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

</td></tr>
</table>

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando ésta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

10. REQUISITOS DEL PERSONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Tabla 7

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Tabla 8

Profesional Ofrecido para el Cargo	Formación Académica	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Un (1) director de consultoría	Ingeniero Electricista con posgrado en iluminación o Gerencia de proyectos	6 años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional	Experiencia por lo menos en (2) contratos terminados y/o liquidados como director de obra y/o director de proyectos y/o director de interventoría y/o interventor y/o contratista de obra en proyectos cuyos objetos estén relacionados con el diseño de proyectos eléctricos y lumínicos de exteriores y/o consultoría para la formulación de Estudio

			Técnico de Referencia de alumbrado público**.**
Un (1) Profesional de apoyo	Ingeniero Electricista o Electrónico con conocimiento en fotometría	3 años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional	Elaboración de diseños de iluminación con énfasis en RETILAP
Un (1) Profesional de apoyo	Arquitecto con posgrado en urbanismo y/o diseño urbano y/o urbanismo y desarrollo territorial y/o planificación del desarrollo urbano y/o paisajismo	3 años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional	Diseño y planificación de urbanismo territorial
Un (1) Profesional de apoyo	Ingeniero ambiental o biólogo	3 años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional	Desarrollo de consultorías ambientales y/o formulación o implementación de planes de gestión o manejo ambiental y/o planificación y ejecución de proyectos ambientales.
Un (1) Profesional de apoyo	Profesional en finanzas o administrador de empresas o economista o contador público o ingeniero financiero	3 años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional	Experiencia en elaboración de estudios y/o modelos financieros y/o desarrollo de políticas financieras, consultorías y/o análisis de inversiones y/o análisis de datos financieros.

NOTA I: Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto deberán ser presentadas con la oferta en el proceso de selección del contratista.
NOTA II: El proponente, puede postularse para ejercer el cargo del equipo de trabajo, siempre y cuando sea solo para un cargo.
NOTA III: Este equipo es condición técnica que debe acreditar el proponente seleccionado. Para estos efectos, el oferente deberá presentar junto con la oferta los soportes documentales que demuestren el perfil, capacidad legal de los profesionales y las condiciones de formación exigidas, respecto de los profesionales propuestos.

11. Clasificación UNSPSC

Teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 y según el SISTEMA DE CODIFICACIÓN ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y
SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS – UNSPSC -, La clasificación de los bienes y/o servicios de acuerdo al objeto del presente proceso de contratación hasta el tercer nivel, es la siguiente:

Tabla 7

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80101602	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de Asesoría de Gestión	Gerencia de Proyectos	Estudios regionales o locales para proyectos

12. Análisis de la Oferta

12.1 Identificación de los posibles proveedores

A continuación, se presentan los gremios y asociaciones que hacen parte y regulan el mercado del sector de mantenimiento locativo, donde pertenece el servicio que se menciona en el presente estudio del sector.

Tabla 8

NIT	RAZON SOCIAL	CIIU
800166199	DELTEC S.A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830513773	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión
900839160	HL INFRAESTRUCTURA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900324784	CONSULTEC INTERNATIONAL SUCURSAL COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900569143	THE BOSTON CONSULTING GROUP SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión
900694164	HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. BIC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830031757	DATA TOOLS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión
900113435	SUMMUM PROJECTS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión
901340287	TECNICAS REUNIDAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras

	DE COLOMBIA SAS	actividades conexas de consultoría técnica
900784482	IMPROVE QUALITY REDUCE COST SAVE LIFES AUDITORES S.A.S (QCL AUDITORES)	M7020 - Actividades de consultaría de gestión
900309576	PETROSEISMIC SERVICES SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
860001986	INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELECTRICOS S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
811005246	CONSULTORIA EN GESTION DE RIESGOS SURAMERICANA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión
901115366	VENTUS COLOMBIA S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800162612	ACCIONES Y SERVICIOS S.A.S. EN REORGANIZACION	M7020 - Actividades de consultoría de gestión
830082693	ARCOMAT SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
860519556	Deloitte Asesores y Consultores S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión
860046927	T.EN COLOMBIA S.A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnnfo
900483711	Idom Consulting, Engineering, Architecture SAU Sucursal Colombia	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800122811	COTEL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830058737	VQ INGENIERIA S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830113706	GRUPO LONDOÑO INVERSIONES S.C.A.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión
860001074	WSP INGENIERÍA S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
860059851	ACI PROYECTOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técn so
900531289	ROSEN COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
901144536	BAIN & COMPANY COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión
860522381	KPMG ADVISORY TAX & LEGAL SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión
800217975	SERVICIOS GEOLOGICOS INTEGRADOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900209807	SLACOL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
860032057	SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900335275	Ingeniería y Servicios	M7112 - Actividades de ingeniería y otras

	Tecnicos SERINGTEC SAS	actividades conexas de consultoría técnica
900206480	INGETEC INGENIERIA & DISEÑO SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
860031361	CONSULTORIA COLOMBIANA S.A	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
890903055	INTEGRAL S.A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800186284	ZONA FRANCA DE BARRANQUILLA SA UOZF	M7020 - Actividades de consultoría de gestión
900982062	Ticsa Colombia	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900068796	INFOTIC SA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión
900491651	SANTANDER FINANCING SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión

12.2. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para llevar a cabo el análisis de los precios y a fin de cumplir con lo establecido en el Manual de Contratación del Municipio, la Secretaría de Infraestructura Física, solicito cotizaciones vía correo electrónico a diferentes proveedores, que pudieran suplir la necesidad planteada, vencido el plazo para presentar propuestas, se recibieron las siguientes propuestas:

TABLA 12

EMPRESA	NIT	Ciudad	VALOR COTIZACION
MINA INGENIERÍA S.A.S. ZOMAC INGENIERÍA S.A.S. ZOMAC	9015099369-7	Miranda	$ 178.128.620,60
PEDRO JOSÉ TEHERÁN TEHERÁN	1.105.787.356 de Honda	Pitalito	$ 174.000.000,00
ARITMETICA SAS	900953330 – 1	Bogotá	$ 171.912.972,00
PROMEDIO			$174.680.531,00

Fuente: Elaboración propia

De esta manera, se estima que el presupuesto máximo a asignar para la ejecución del proyecto, corresponde a la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($174.680.531) incluido IVA) incluido IVA del 19%, transporte e instalación y todos los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto contractual.

13. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Al formular la Propuesta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales, Distritales o Municipales. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes.

Se cobrarán los tributos legales de orden Nacional, Departamental y Distrital a que haya lugar. Para ello, la entidad en su calidad de agente retenedor descontará directamente de los pagos a realizar, sin perjuicio de los demás que correspondan, los impuestos que proceden a cargo del oferente adjudicatario con ocasión de la ejecución del contrato de obra.

Tabla 10

Concepto	Porcentaje
Estampilla pro Hospital	1%
Estampilla Pro Cultura	1%
Estampilla Adulto Mayor	3%
Pro pacifico	0,5
Pro Deporte	2.5%
Estampilla para la Justicia Familiar	2%
Rete ICA otras actividades de servicios	1%
Rete fuente en el caso que aplique	2,5% o 3,5%
Rete IVA	19% sobre el valor del IVA

Fuente: Hacienda

NOTA: Lo anterior, sin perjuicio de que el Municipio deba aplicar nuevas deducciones e impuestos en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigencia con posterioridad a la emisión del presente documento.

14. Conclusiones

- **ALCANCE**

El alcance del presente contrato de consultoría corresponde a la actualización integral del Estudio Técnico de Referencia (ETR) para la prestación del servicio de alumbrado público en el municipio de Jamundí, Valle del Cauca, conforme a lo dispuesto en el marco regulatorio vigente y las condiciones técnicas y contractuales definidas en el contrato de concesión No. 34-14-01-775 de 2014, en concordancia con la Resolución

CREG 123 de 2011, la Ley 1819 de 2016, el Decreto 943 de 2018, el RETILAP 2024 (Resolución 40150 de 2024) y el Acuerdo Municipal 017 de 2020.

- **LOCALIZACIÓN**

El servicio de alumbrado público, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 2424 de 2006 y lo establecido en el Decreto 943 de 2018 (compilado en el Decreto Único Reglamentario del sector Minas y Energía 1073 de 2015), se define como un servicio no domiciliario inherente al servicio de energía eléctrica, cuya finalidad es proporcionar visibilidad adecuada en los espacios públicos de libre circulación, tanto vehiculares como peatonales, permitiendo el desarrollo normal de las actividades urbanas y rurales en condiciones de seguridad y funcionalidad.

En este contexto, el Estudio Técnico de Referencia (ETR) comprenderá la totalidad del territorio del municipio de Jamundí, tanto en su área urbana como rural, abarcando todos los espacios definidos como bienes de uso público sujetos a intervención con alumbrado, de conformidad con los parámetros establecidos en el RETILAP (Resolución 40150 de 2024) y demás normatividad sectorial vigente.

- ✔ **Datos generales del municipio de Jamundí:**

Departamento: Valle del Cauca
Región: Pacífico colombiano
Extensión territorial: 627,71 km²
Área urbana: Aproximadamente 90 km²
Área rural: Aproximadamente 537 km²
Altitud: Entre 1.000 y 4.200 msnm
División político-administrativa: Cabecera municipal y 20 corregimientos

Zona de influencia directa: Todos los sectores con infraestructura de alumbrado o espacios públicos susceptibles de ser iluminados, incluyendo vías principales, secundarias, terciarias, zonas verdes, parques, canchas, glorietas, y espacios de tránsito peatonal o mixto.

- **Ubicación geográfica y límites del municipio:**

Al norte: Río Jamundí, límites con Santiago de Cali y Palmira.
Al sur: Departamento del Cauca (municipios de Puerto Tejada y Villa Rica).
Al oriente: Río Cauca, municipios de Villa Rica, Puerto Tejada y Santander de Quilichao.

Al occidente: Cordillera Occidental – Parque Nacional Natural Farallones de Cali.

- **PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

De conformidad con la necesidad planteada por la Entidad, el análisis técnico y la información obtenida del mercado, se recomienda que el plazo de ejecución sea de ciento DOS (02) MESES calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, entre otros la expedición del compromiso presupuestal, la aprobación de las pólizas y firma del acta de inicio.

- **FORMA DE PAGO**

La Secretaría de Infraestructura del municipio de Jamundí, pagará al contratista el valor total del contrato mediante un (1) único pago, una vez entregados y recibidos a satisfacción los productos contractuales con el documento final, tal como se describen en el numeral 11 del presente documento, objeto del contrato en el lugar indicado para la ejecución y previa entrega de la facturación.

Para la realización de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, conforme a la normativa vigente aplicable.

La iniciación de consultoría o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a pagos parciales.

- **DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES**

Como resultado de la consultoría se deberá obtener un documento consolidado que contenga todos y cada uno de los documentos producidos en el desarrollo de los pasos descritos en el presente documento, en forma física y digital.

- ✔ compatible con las aplicaciones de software disponibles en el municipio donde se ejecutará el proyecto.
- ✔ **Planos**

El contratista suministrará los planos de diseño de iluminación de las zonas de expansión de conformidad con el Plan de cobertura del servicio de alumbrado público en medio físico original y dos (2) copias y digital.

Los planos entregados deben estar debidamente acotados, a escalas adecuadas,

deberán ser firmados por el profesional que represente al contratista, por el profesional que represente a la interventoría de alumbrado público y por el profesional especialista en el área respectiva encargado del diseño.

- **PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES**

El contratista tramitará ante las empresas de servicios públicos todos aquellos permisos que sean requeridos durante el desarrollo del contrato e igualmente llevará a cabo la coordinación de los trabajos con dicha empresa, esto, en caso de ser necesario.

En constancia de lo anterior se firma en Jamundí, a los trece (13) días del mes mayo de 2026

CLAUDIA INES MARIN BALLESTEROS
Rol Jurídico

SANDRA MARCELA ZAPATA BOLIVAR
Rol Financiero

LINA MARÍA MEJÍA GAMBOA
Rol técnico

Proyectó y elaboró: Sandra Marcela Zapata-Contratista- Secretaría Infraestructura
Revisó: Thalía Trejos Mafla– Abg. Contratista, - Secretaría Jurídica
Revisó: Diana Marcela León Núñez -Secretaria Jurídica
Revisó y Aprobó: Carlos Andrés Tascón Restrepo - Secretario de Infraestructura Física

-